



Mesa Tuberculosis  
CPP / RMP / MDOR / MBS / vgg

**MAT. : CRÉASE LA MESA INTERSECTORIAL DE TUBERCULOSIS DE LA REGIÓN DE O'HIGGINS.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N°** 185 31.01.2024

**RANCAGUA,**

**VISTOS:** Lo dispuesto en la Resolución N° 07/19 de la Contraloría General de la República; el D.F.L. N° 725/68 que aprueba el Código Sanitario; el D.F.L. N° 1/05 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. N° 2.763/79 y de las leyes N° 18.469 y N° 18.933 y la ley N° 19.937/04 que crea la nueva Autoridad Sanitaria; el D.S. N° 136/05 del Ministerio de Salud que aprueba el Reglamento Orgánico del Ministerio de Salud; y el D.S. N° 7/09 del Ministerio de salud que aprueba el Reglamento sobre Notificación de Enfermedades Transmisibles de Declaración Obligatoria y su Vigilancia y ORD. N° B-21/N° 3306 de la Subsecretaría de Salud Pública y la Actualización de la Normativa del Programa de Control y Eliminación de la Tuberculosis para la Localización de Casos, Estudio de Contactos y Tratamiento con Esquema Primario 2021 y el D.S. N° 23/22 del Ministerio de Salud y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la presencia de la enfermedad por Tuberculosis, y la vigilancia de enfermedades transmisibles, es considerado un problema de salud pública.

Que, la norma técnica del Programa de Control y Eliminación de la Tuberculosis (PROCET) establece disposiciones que regulan la prevención, detección, diagnóstico, tratamiento y vigilancia epidemiológica de la Tuberculosis en el país.

Que, la enfermedad de Tuberculosis afecta con mayor frecuencia a los grupos más vulnerables de la sociedad, presentando un desafío multidimensional para la región y el país.

Que, para reducir significativamente el riesgo de infección, morbilidad y mortalidad por tuberculosis, hasta obtener su eliminación, se hace necesario mantener el funcionamiento y el trabajo de una Mesa Intersectorial.



Mesa Tuberculosis  
CPP / RMB / MDOR / MBS / vgg

Que por todo lo antes señalado, dicto la siguiente:

### **RESOLUCIÓN:**

1. Créase la Mesa Intersectorial de Tuberculosis de la región de O'Higgins.
2. El/la coordinador(a) de la Mesa, será el/la encargada(o) del Programa de Control y Eliminación de Tuberculosis (PROCET) de la SEREMI de Salud, o quien le subrogue.
3. Dicha Mesa será integrada por un representante de los siguientes Servicios e Instituciones:
  - a. SEREMI de Salud, Región de O'Higgins.
  - b. Dirección de Servicio de Salud, Región de O'Higgins
  - c. SEREMI de Desarrollo Social y Familia.
  - d. Fundación Integra.
  - e. JUNJI.
  - f. SEREMI de Educación.
  - g. SENAMA.
  - h. Gendarmería de Chile.
  - i. Clínica Isámedica.
  - j. Hospital Clínico Fusat.
  - k. Clínica Redsalud Rancagua.
4. Las sesiones tendrán una periodicidad trimestral, siendo calendarizadas de forma anual y/o según las necesidades que se presenten en la región.
5. Las sesiones serán desarrolladas en dependencias de la SEREMI de Salud u otro lugar previamente acordado.
6. La Mesa podrá invitar a sus sesiones y/o solicitar la colaboración de cualquier profesional o experta(o), tanto del Ministerio de Salud o de los servicios de salud, como de otras instituciones públicas o privadas que estime conveniente, en la materia de su cometido.



Mesa Tuberculosis  
CPB / RMB / MDOR / MBS vgg

7. La Mesa acordará sus recomendaciones y acciones por consenso unánime de todos los integrantes en la correspondiente sesión.
8. La Mesa tendrá entre sus principales objetivos: generar acciones intersectoriales para lograr el control de la enfermedad y dar respuesta a las necesidades de la comunidad y a las de las personas afectadas por la enfermedad en la región de O´Higgins.
9. Remítase un ejemplar de esta resolución a la Subsecretaría de Salud Pública y a las instituciones que componen la Mesa Intersectorial de Tuberculosis, Región del Libertador General Bernardo O´Higgins.

### **ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



**CAROLINA TORRES PINTO  
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD  
REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O´HIGGINS**

#### Distribución:

1. Indicado.
2. Departamento Jurídico, SEREMI de Salud.
3. Salud Pública, SEREMI de Salud.
4. OIRS, de SEREMI de Salud.
5. Dirección de Servicio de Salud O´Higgins.
6. SEREMI de Desarrollo Social y Familia.
7. Fundación Integra.
8. JUNJI.
9. SEREMI de Educación.
10. SENAMA
11. Gendarmería de Chile.
12. Clínica Isamédica.
13. Hospital Clínico Fusat.
14. Clínica Redsalud Rancagua.
15. Oficina de Partes, SEREMI de Salud.